



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, de relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122104 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122104 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Mora (Toledo)

Proyecto: Proyecto para reforma de línea aérea DE M.T. 15 kV en apoyo nº 36 del circuito MDT- 713. Mora (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Modificaciones en la línea aérea de alta tensión a 15 kV, denominada "MDT-713":

- Sustitución del apoyo existente nº 35, por un apoyo del tipo C 12/1000 (H-35).
- Sustitución del apoyo existente nº 37 por un apoyo tipo C 12/1000 (H-35).
- Retensado del conductor existente, LA-56, entre los apoyos Nº 37 y 38, 99 metros.
- Nuevo conductor entre los apoyos 33 y 37 por unos del tipo LA-56, 425 metros.
- Se desmontan los apoyos nº 35, 36 y 37 y el apoyo sin servicio ubicado bajo traza entre los apoyos nº 33 y 34.
- Se desmonta conductor LA-56 entre los apoyos nº 37 y 35, 78 metros.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/qdTop7iNi0ZAXqR>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: "Reforma de línea aérea DE M.T. 15kV en apoyo nº36 del circuito MDT-713" en el término municipal de Mora (Toledo).

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es Catastrales	Titular / es Registrales	Afección						Naturaleza Terreno	
	Polg.	Parc.	Paraje			Apoyos			Vuelo		Canalización subterránea		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	37	4	C Tejares	Andrés bautista-abad Pablo Andrés Baustista-Abad Antonio		37	1	1,21	55,23	774,12	---	---	O- olivar
	45107A037000040000ML												
2	37	12	C Tejares	Herederos de Capos Martín Francisco		35	1	1,69	47,79	459,03	---	---	V- Viña secano
	45107A037000120000MK												
3	37	16	C Tejares	Grima Gálvez Ricardo-Valentín Grima Gálvez Francisco Javier Herederos de Gálvez Méndez Vicenta		0	0	--	0,00	209,15	---	---	C- Labor o Labradío secano
	45107A037000160000MI												
4	37	17	C Tejares	Grima Gálvez Ricardo-Valentín Grima Gálvez Francisco Javier Herederos de Gálvez Méndez Vicenta		0	0	---	134,68	1885,48	---	---	C- Labor o Labradío secano
	45107A037000170000MJ												
7	34	10	El Toro	Herederos de Redondo de la Cruz Álvara	Emilia, Julián y Joaquín Alberto Redondo Villarrubia y Pablo y Jose Luis Gutiérrez Redondo	0	0	---	2,57	36,14	---	---	V- Viña secano
	45107A034000100000MQ												

En Toledo, a 27 de febrero de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº. I.-1159